JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Javier Álvarez Barral, contra Servicio Público de Empleo Estatal y "Albarral, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.110 de 2009, se ha acordado citar a "Albarral, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Albarral, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.094/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Tanase, contra la empresa "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de septiembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha 10 de julio de 2009 por la parte actora, recibido en este Juzgado con fecha 13 de julio de 2009, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 4 de mayo de 2009 a la empresa "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", a favor del demandante don Gehorge Tanase, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 20 de octubre de 2009, a las diez y veinticinco horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.098/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pawel Simón Kopacz, contra la empresa "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de septiembre de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha 13 de mayo de 2009 por la parte actora, recibido en este Juzgado con fecha 14 de mayo de 2009, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 4 de mayo de 2009 a la empresa "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", a favor del demandante don Pawel Simón Kopacz, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 20 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a los fines legales procedentes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a "Construcciones Alsterhol, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.162/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 993 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Sierra Sánchez, contra la empresa "Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima Unipersonal", Fondo de Garantía Salarial e "Iterlíber, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Por razones de servicio, se acuerda adelantar la fecha del juicio para el día 22 de octubre de 2009 a la misma hora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.124/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Emilio Javaloyes de Peralta, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y "Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.634 de 2008, se ha acordado citar a "Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.077/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Solís Mula, contra "Empresa Martín, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 936 de 2009, se ha acordado citar a "Empresa Martín, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Empresa Martín, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.131/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Simón Pedro Pedrazas Rojas, contra la empresa "Delfín Costumero", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen Rodrigo Saiz.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; los anteriores oficios, por recibidos, únanse a los autos de su razón y dese traslado del oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social a la letrada doña Elena García Gutiérrez, estándose por lo demás a lo acordado en la resolución de 2 de julio de 2009.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Delfín Costumero Cea", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.804/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 367 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Manuel Pintado López, contra la empresa "Avair Decoración, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Arrebol.

Comparecen: como demandante, don Francisco Manuel Pintado Gómez, con documento nacional de identidad número 90196622-B, asistido por el letrado don Óscar de la Osa Mendo, colegiado número 3698 de Alcalá de Henares, y como demandadas, no comparecen, "Avair Decoración, Sociedad Limitada", ni "Dafne Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada", no constando citadas en forma. Comparece el letrado del Fondo de Garantía Salarial, don Luis Sánchez González.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar debidamente citadas las entidades codemandadas "Avair Decoración, Sociedad Limitada", y "Dafne Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada", acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 20 de octubre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo se acuerda la práctica de la citación a las indicadas entidades mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dándose por notificadas y citadas las partes asistentes, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Avair Decoración, Sociedad Limitada", y "Dafne Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el